## **RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL Nº 1491**

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los Artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Organo Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 270 del 08 de septiembre de 2022, se procede a aprobar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 284 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), del 16 de diciembre de 2022, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental, dentro de la cual se encuentra la Unidad de Bomberos Forestales (UBF) de la Dirección de Recursos Naturales dependiente de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **GADSC/DESPACHO/CI.** N° 468/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, el señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca, solicita a la Secretaría Departamental de Justicia se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe al ciudadano Luis Ernesto Mendez Serrate, con cedula de identidad N° 5865752, como Jefe de la Unidad de Bomberos Forestales (UBF) de la Dirección de Recursos Naturales.



## **POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental Nº 284 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

## **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al ciudadano **Luis Ernesto Mendez Serrate** con cedula de identidad N° 5865752, como **Jefe de la Unidad de Bomberos Forestales (UBF)** de la Dirección de Recursos Naturales dependiente de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La autoridad designada asumirá sus funciones desde su legal notificación, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dada en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro del Departamento de La Paz, en fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés.-

FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA

